

Guayaquil, 27 de Marzo del 2007

Señor
SUPER INTENDENTE DE COMPAÑIAS
DE GUAYAQUIL
Ciudad.-

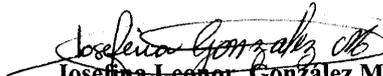
Estimado señor:

Josefina Leonor González Moreira, ecuatoriana con cédula de identidad No. 0900181082 COMUNICO A USTEDES que he TRANSFERIDO MIS ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE LA 001 A LA 800 EN SU TOTALIDAD de la compañía INDUSTRIAL DE CONSTRUCCIONES HELE S.A., el 30 de Octubre del 2002, cuyo expediente es 5497 y con el Registro Único de Contribuyente No. 099016805001; a los señores Washington Walter Herrera León, 399 acciones de la número 001 a la 399, a la señora Celia Francisca Romero Riofrío de Herrera, 400 acciones de la número 400 a la 799 y a la señora María de Lourdes Herrera León 1 acción la número 800. Todas ellas pagadas en su totalidad.

Razón ajenos a nuestra voluntad no se lo había comunicado a su debido tiempo.

Esperando con esto que los señores CESIONARIOS son los DUEÑOS DE LAS 800 ACCIONES DE LA COMPAÑIA INDUSTRIAL DE CONSTRUCCIONES HELE S.A.

Atentamente.


Josefina Leonor González Moreira
C.I. No. 0900181082
CEDENTE

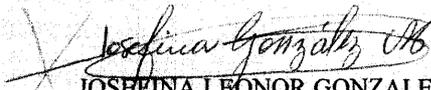
ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE INDUSTRIAL DE CONSTRUCCIONES HELE S.A.

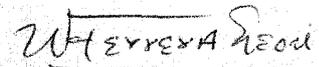
En la ciudad de Guayaquil, a los treinta días del mes de octubre del dos mil dos, a las nueve horas con treinta minutos, en la sala de sesiones de la oficina, ubicada en la ciudadela Los Ceibos, calle segunda número 122 entre Avenida Principal y Primera, se reúne la Junta General Extraordinaria de Accionistas de INDUSTRIAL DE CONSTRUCCIONES HELE S.A., con la asistencia de la accionista: JOSEFINA LEONOR GONZALEZ MOREIRA, propietaria de Ochocientas Acciones de un dólar cada una, pagadas en su totalidad, y de la señora MARÍA DE LOURDES HERRERA LEON, señora CELIA FRANCISCA ROMERO RIOFRÍO DE HERRERA y señor WASHINGTON WALTER HERRERA LEON.

La presente Junta General Extraordinaria, se reúne de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 238 de la Ley de Compañías, esto es, cumpliendo con el requisito de convocatoria, previa invitación personal y por escrito a la accionista. Por encontrarse reunido la totalidad del capital suscrito y pagado de OCHOCIENTAS Acciones Ordinarias Nominativas de un dólar cada acción, el objeto a tratar es el siguiente punto, que constituirán el orden del día: Primero; Transferencia de las Acciones que hace la señora JOSEFINA LEONOR GONZALEZ MOREIRA, a favor del señor WASHINGTON WALTER HERRERA LEON, con trescientas noventa y nueve acciones; la señora CELIA FRANCISCA ROMERO RIOFRÍO DE HERRERA, con cuatrocientas acciones; y la señora MARIA DE LOURDES HERRERA LEON, con una acción ordinaria y nominativa de un dólar americano cada una respectivamente.

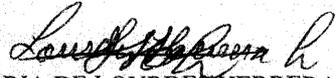
Al efecto y constatada la presencia de todos los accionistas de la compañía y actuando como PRESIDENTE DE LA JUNTA, señora JOSEFINA LEONOR GONZALEZ MOREIRA, y como SECRETARIA AD-HOC la señora MARIA DE LOURDES HERRERA LEON, la Presidente declara que existe el quórum reglamentario y procede instalar la sesión: la Presidente toma la palabra y procede a tratar el UNICO PUNTO del orden del día, que es objeto de la convocatoria y manifiesta la señora JOSEFINA LEONOR GONZALEZ MOREIRA, que en calidad de accionista mayoritaria de todas las OCHOCIENTAS ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS, que TRANSFIERE en su totalidad, a favor del señor WASHINGTON WALTER HERRERA LEON, con trescientas noventa y nueve acciones, de la 001 a 399 ordinarias y nominativas; la señora CELIA FRANCISCA ROMERO RIOFRÍO DE HERRERA, con cuatrocientas acciones de la 400 a 799 ordinarias y nominativas; y la señora MARIA DE LOURDES HERRERA LEON, con una acción del número 800 ordinaria y nominativa, lo que se aprobó por unanimidad.

No habiendo otro punto que tratar, el presidente concede un receso para proceder a la elaboración y redacción de la presente acta, cumplida la redacción se reinstala la sesión con el mismo número de asistentes, por lo cual se procedió a su lectura y fue aprobada el Acta por unanimidad. Declarando concluida la reunión, para cuya constancia firman todos los asistentes y que certifica la secretaria, siendo las doce horas treinta minutos del treinta de octubre del dos mil dos.


JOSEFINA LEONOR GONZALEZ MOREIRA
PRESIDENTE


WASHINGTON WALTER HERRERA LEON
C.C. - 090313938-4


CELIA FRANCISCA ROMERO RIOFRÍO de HERRERA
C.C.- 090390309-4


SRA. MARIA DE LOURDES HERRERA LEON
SECRETARIA AD-HOC

Guayaquil, 2 de Mayo del 2007

RECEIVED
2007 MAY -2 10 3 06

Abogada
María Eugenia Vélez
SUBDIRECTORA DE REGISTRO DE SOCIEDADES
DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Ciudad.-

RECIBIDO

Estimada Abogada:

La presente es para comunicarles que en el Acta de Junta Extraordinaria de Accionistas de la Compañía INDUSTRIAL DE CONSTRUCCIONES HELE S.A., celebrada el 3 de enero del dos mil dos; En los Puntos Uno y Tres a tratarse, se hace conocer de mi razón de renuncia, que a mi derecho de preferente de suscripción como accionista realizo.

Por lo tanto en la Escritura del 7 de Enero del 2002 de la CONVERTIBILIDAD DE SUCRES A DOLARES DEL CAPITAL SOCIAL, FIJACIÓN DEL CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA, realizada y autorizada por el Notario Ab. Casario L. Condo Chiriboga, Notario Quinto del Cantón Guayaquil, está legalizada mi renuncia como Accionista de la Compañía INDUSTRIAL DE CONSTRUCCIONES HELE S.A.

Esperando así haber aclarado mi Renuncia a la fracción que tenia en la Compañía.

Atentamente.


María de Lourdes Herrera León
C.I. 0900355017

Adj: Copia de escritura
Copia de Acta de junta Extraordinaria
Copia de mi cédula de identidad.

La señora Gerente - Secretaria informa que se encuentra debidamente representada la totalidad del capital social pagado de la compañía, por lo que la Presidenta declara legalmente instalada la Junta y dispone que se trate sobre el orden del día.

Luego de deliberar la Junta por unanimidad de votos del capital pagado concurren

RESUELVE: 1.- Convertir a dólares americanos el capital suscrito de la compañía. Por tanto su capital suscrito y pagado de S/. 5'000.000, se convierten a US\$ 200. Se acuerda elevar el valor nominal de las acciones a un dólar cada una, por lo que el capital convertido se divide en 200 acciones ordinarias y nominativas de US\$ 1,00 cada una. A efecto de la emisión de las nuevas acciones, la accionista Josefina González Moreira dona el valor pertinente a la Sra. Lourdes Herrera León, para que sea propietaria de una acción; y Josefina González Moreira resulta propietaria de 199 acciones. En razón de la convertibilidad y de la donación acordada, se dispone que se emitan nuevos Títulos de Acciones y se lo canjee a las accionistas.

2.- Fijar como capital autorizado la suma de US\$ 1.600 y aumentar el capital suscrito de la compañía en la cantidad de US\$ 600, mediante la emisión de nuevas acciones, dividiéndose el monto del aumento en 600 acciones ordinarias y nominativas de US\$ 1 cada una.

3.- Que en razón de la renuncia que a su derecho prefrente de suscripción realiza la accionista Lourdes Herrera León, la otra accionista señora Josefina González Moreira suscribe las 600 acciones en que se divide el aumento de capital acordado.

4.- Que el 25% del aumento de capital, esto es, la cantidad de US\$ 150 se paga en numerario, por tanto la accionista suscriptora ha pagado el 25% del valor de cada una de las acciones que ha suscrito, comprometiéndose a cancelar la diferencia del valor de las acciones suscritas, en numerario, en el plazo de dos años contados a partir de la presente fecha.

5.- REFORMAR el artículo tercero de los estatutos sociales, el cual se reemplaza por el siguiente texto: "ARTICULO TERCERO:- CAPITAL AUTORIZADO, IMPORTE

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑIA INDUSTRIAL DE CONSTRUCCIONES HELE S.A., CELEBRADA EL
DIA TRES DE ENERO DEL DOS MIL DOS.-

En Guayaquil, a las 13h45, del día 3 de Enero del 2.002, en las oficinas ubicadas en Rumichaca # 817, se reunieron las accionistas de INDUSTRIAL DE CONSTRUCCIONES HELE S.A. señoras: Lourdes Herrera León, Presidenta y propietaria de una acción; y, Josefina Leonor González Moreira, Gerente y propietaria de 4.999 acciones. Todas las acciones son ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una y, por estar liberadas, dan derecho a un voto cada una de ellas.

Preside la sesión la Presidenta de la compañía señora Lourdes Herrera León y actúa de secretaria la infrascrita Gerente señora Josefina González Moreira.

No asiste los comisarios a pesar de haber sido especial e individualmente convocados. Estando presentes todas las accionistas propietarias de la totalidad del capital suscrito de la compañía, resolvieron por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria con el objeto de tratar los siguientes puntos:

- 1.- Convertibilidad del capital suscrito, de sucres a dólares americanos, elevación del valor nominal de las acciones; y emisión y canje de los títulos de acciones.
- 2.- Fijar el capital autorizado y aumentar el capital suscrito de la compañía;
- 3.- Suscripción y pago del Aumento; y,
- 4.- Reforma de Estatutos.

Estando conformes en los asuntos a tratarse y en el hecho de que se constituya válidamente esta Junta General sin el requisito de convocatoria previa publicada por la prensa, se instala la sesión haciendo uso de la autorización que concede el artículo 238 de la Ley de Compañías.



REPUBLICA DEL
ECUADOR



ESCRITURA

de CONVERTIBILIDAD DE SUCRES A DOLARES DEL CAPITAL
Otorgado por SOCIAL, FIJACION DEL CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO
..... DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE
a favor de LA COMPAÑIA INDUSTRIAL DE CONSTRUCCIONES HELE
..... S.A.
.....

y autorizada por el

NOTARIO

Ab. CESARIO L. CONDO CHIRIBOGA

Copia CUARTA Registro del año 2.002

DE LA NOTARIA QUINTA DEL CANTON

Guayaquil, 7 de Enero del 2.002

RESOLUCION No. 02-G-IJ-

0002908

MARIA ANAPHA JIMENEZ TORRES
SUBDIRECTORA JURIDICO DE COMPAÑIAS DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

CONSIDERANDO

QUE el 7 de enero de 2002, se ha otorgado ante el Notario Quinto cantón Guayaquil, la escritura pública de conversión del capital de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, aumento del capital y reforma del estatuto de la compañía INDUSTRIAL DE CONSTRUCCIONES HELE S.A.;

QUE la abogada Susana Navas de Oñate, presentado copias de dicha escritura; la misma que reúne los requisitos de ley;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-01074 de junio 14 de 2001; y, ADM-9814 de agosto 18 de 1998;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) la conversión del capital de la compañía INDUSTRIAL DE CONSTRUCCIONES HELE S.A., de sucres a dólares de los Estados Unidos de América; b) el capital autorizado en UN MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; c) el aumento del capital suscrito por SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en SEISCIENTAS acciones de UN DOLAR, cada una de ellas; y, d) la reforma del estatuto constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Quinto del cantón Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Quinto del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 25 de octubre de 1973, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a convertir el capital de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, aumentar su capital y a reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil a



Ab. María Anapha Jiménez Torres

SUBDIRECTORA JURIDICO DE COMPAÑIAS DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

CLLVMLM
Exp. No.5497



Ab.
 Cesario L. Condo Ch.
 NOTARIO Sto.
 Guayaquil



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

CONVERTIBILIDAD DE SUCRES A
 DOLARES DE LOS ESTADOS
 UNIDOS DE AMERICA DEL
 CAPITAL SOCIAL, FIJACION DEL
 CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO
 DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA
 DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA
 INDUSTRIAL DE CONSTRUCCIONES
 HELE S.A.-----

CUANTIAS:-----
 FIJACION DEL CAPITAL
 AUTORIZADO: U.S.\$1,600.00.---
 AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO:-
 U.S.\$600.00.-----

"En la ciudad de Guayaquil,
 Capital de la Provincia del Guayas, República del
 Ecuador, a los siete (7) días del mes de Enero
 del año dos mil dos, ante mí, Abogado CESARIO L.
 CONDO CHIRIBOGA, Notario Quinto del Cantón,
 compareció: la señora doña JOSEFINA GONZALEZ
 MOREIRA, quien declara ser ecuatoriana, divorciada,
 ejecutiva, en su calidad de Gerente de la
 Compañía INDUSTRIAL DE CONSTRUCCIONES HELE S.A.,
 calidad que legitima con el nombramiento inscrito,
 que presenta para que sea agregado a la
 presente, la misma que declara que su
 nombramiento no ha sido modificado ni revocado,
 y que continúa en el ejercicio del cargo;

of

mayor de edad, capaz para obligarse y contratar,
con domicilio y residencia en esta ciudad, a
quien de conocer doy fe; y, procediendo
con amplia y entera libertad y bien instruida
de la naturaleza y resultados de esta escritura
pública de CONVERTIBILIDAD DE SUCRES A DOLARES DE
LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA DEL CAPITAL
SOCIAL, FIJACION DEL CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO
DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS, para
su otorgamiento me presentó la minuta siguiente:
"S E Ñ O R N O T A R I O: En el Registro de
Escrituras públicas a su cargo, autorice usted
una de Convertibilidad, Fijación de Capital
Autorizado, Aumento de Capital Suscrito y
Reforma de Estatutos de la compañía INDUSTRIAL DE
CONSTRUCCIONES HELE S.A. que la compareciente,
Señora JOSEFINA GONZALEZ MOREIRA, en mi calidad
de Gerente y por tanto, representante legal de
la referida compañía, otorgo en los siguientes
términos: P R I M E R A:- ANTECEDENTES.- UNO.-
Mediante escritura pública de constitución de
compañía, autorizada por el Notario Quinto del
Cantón Guayaquil, Doctor GUSTAVO FALCONI LEDESMA,
el veinticinco de Octubre de mil novecientos
setenta y tres, inscrita en el Registro
Mercantil de Guayaquil, el treinta y uno de
Diciembre del mismo año, se constituyó la
compañía INDUSTRIAL DE CONSTRUCCIONES HELE S.A.





Ab.
Cesario L. Condo Ch.
NOTARIO 5to.
Guayaquil

- 7 -



1 con un capital de doscientos mil sucres,
2 plazo de cincuenta años y domicilio principal
3 en la ciudad de Guayaquil.- DOS.- Mediante
4 Resolución Número mil dictada por el Intendente
5 de Compañías el dieciséis de Mayo de mil
6 novecientos ochenta y cinco, inscrita en el
7 Registro Mercantil el veintiocho de Febrero de
8 mil novecientos ochenta y seis, se declaró
9 disuelta la compañía referida; y, fue reactivada
10 mediante escritura pública autorizada por el
11 Notario Quinto del Cantón, Doctor GUSTAVO FALCONI
12 LEDESMA, el veinticinco de Enero de mil novecientos
13 ochenta y ocho, inscrita en el Registro
14 Mercantil el veintidós de Septiembre del mismo
15 año. En esta misma escritura se aumentó el capital
16 social de la compañía a la cantidad de dos
17 millones de sucres.- TRES.- Mediante escritura
18 pública autorizada por el Notario Cuarto del
19 Cantón, Doctor ALBERTO BOBADILLA BODERO, el
20 veintinueve de Agosto de mil novecientos noventa
21 y cinco, inscrita en el Registro Mercantil el
22 diecisiete de Noviembre del mismo año, la
23 referida compañía aumentó su capital suscrito a
24 cinco millones de sucres y reformó sus estatutos
25 sociales en el artículo tercero referente al
26 capital social.- CUATRO.- La Junta General
27 Extraordinaria de Accionistas de la compañía
28 INDUSTRIAL DE CONSTRUCCIONES HELE S.A., celebrada

1 el tres de Enero del dos mil dos RESOLVIO,
2 por unanimidad de votos del capital pagado
3 concurrente: A) Convertir a dólares americanos el
4 capital suscrito de la compañía. Consecuentemente,
5 su capital suscrito y pagado de cinco millones
6 de sucres se convierten a doscientos dólares de
7 los Estados Unidos de América. Elevar el valor
8 nominal de las acciones a un dólar de los
9 Estados Unidos de América cada una, por
10 tanto, el capital convertido se divide en
11 doscientas acciones ordinarias y nominativas de
12 un dólar de los Estados Unidos de América cada
13 una. La accionista JOSEFINA GONZALEZ MOREIRA donó
14 el valor pertinente a la Señora LOURDES HERRERA
15 LEON, para completarle el valor de una acción;
16 y, JOSEFINA GONZALEZ MOREIRA resulta propietaria
17 de ciento noventa y nueve acciones. En razón de
18 la convertibilidad y de la donación acordada, se
19 dispuso que se emitan nuevos Títulos de
20 Acciones y se lo canjee a las accionistas.- B)
21 Fijar el capital autorizado de la compañía en
22 la cantidad de UN MIL SEISCIENTOS DOLARES DE
23 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y aumentar el
24 capital suscrito de la compañía en la cantidad de
25 SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
26 AMERICA, de tal forma que en el futuro la
27 compañía opere con un capital suscrito de
28 OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE





Ab.
Cesario L. Condo Ch.
NOTARIO Sto.
Guayaquil

- 3 -



1 AMERICA. Este aumento de capital se lo realiza
2 mediante la emisión de nuevas acciones,
3 dividiéndose el monto del aumento en seiscientas
4 acciones ordinarias y nominativas de un dólar
5 de los Estados Unidos de América cada una.- C)
6 Que las seiscientas acciones en que se divide
7 el aumento de capital acordado sean suscritas y
8 pagadas en la forma establecida en el Acta de
9 Junta General Extraordinaria de fecha tres de
10 Enero del dos mil dos; y, D) Reformar el
11 artículo tercero de los estatutos sociales
12 referentes al capital de la compañía, de
13 acuerdo con el texto que consta en el
14 Acta de Junta General cuya copia certificada se
15 presenta para que se agregue a esta escritura.-
16 S E G U N D A: DECLARACIONES.- Con tales antecedentes,
17 por los derechos que represento, en mi calidad
18 de GERENTE de la compañía INDUSTRIAL DE
19 CONSTRUCCIONES HELE S.A., declaro: DOS.UNO.- Que el
20 capital suscrito de la compañía que es de cinco
21 millones de sucres se lo convierte en
22 doscientos dólares de los Estados Unidos de
23 América. Que se eleva el valor de las acciones
24 a un dólar de los Estados Unidos de América
25 cada una, por lo que el capital convertido se
26 divide en doscientas acciones ordinarias y
27 nominativas de un dólar de los Estados
28 Unidos de América cada una. Que la accionista

1 JOSEFINA GONZALEZ MOREIRA dona el valor
2 pertinente a la Señora LOURDES HERRERA LEON, para
3 completarle el valor de una acción; y JOSEFINA
4 GONZALEZ MOREIRA resulta propietaria de ciento
5 noventa y nueve acciones. En razón de la
6 convertibilidad y de la donación acordada, se
7 dispuso que se emitan nuevos Títulos de
8 Acciones y se lo canjee a las accionistas.-
9 DOS.DOS.- Que el capital autorizado de la
10 compañía que represento se lo fija en la
11 cantidad de UN MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS
12 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.- DOS.TRES.- Que el
13 capital suscrito se lo aumenta por este acto en
14 la cantidad de SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS
15 UNIDOS DE AMERICA, mediante la emisión de
16 nuevas acciones; que el aumento del capital
17 suscrito acordado se divide en seiscientas
18 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de
19 los Estados Unidos de América cada una, que el
20 total de las nuevas acciones han sido
21 suscritas y pagadas en la forma establecida en
22 el Acta de Junta General de Accionistas de
23 fecha tres de Enero del dos mil dos; que el
24 capital suscrito así aumentado queda fijado en la
25 cantidad de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS
26 UNIDOS DE AMERICA; y, DOS.CUATRO.- Reformar el
27 artículo tercero de los estatutos sociales
28 referente al capital de la compañía, de acuerdo

07



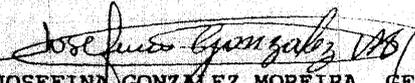
Ab.
Cesario L. Condo Ch.
NOTARIO Sto.
Guayaquil

- 4 -



1 con el texto que consta en el Acta de Junta
2 General cuya copia certificada se presenta para
3 que se agregue a esta escritura.- DOS.CINCO.-
4 Que la accionista suscriptora es de nacionalidad
5 ecuatoriana.- T E R C E R A:- DECLARACION
6 JURAMENTADA.- Yo, JOSEFINA GONZALEZ MOREIRA, en mi
7 calidad de Gerente y representante legal de la
8 compañía INDUSTRIAL DE CONSTRUCCIONES HELE S.A.,
9 declaro bajo juramento que el capital de la
10 compañía de mi representación se encuentra
11 total y correctamente integrado de acuerdo a la
12 resolución adoptada en la Junta General
13 Extraordinaria de Accionistas celebrada el tres de
14 Enero del dos mil dos.- CONCLUSION: Autorice la
15 escritura con las formalidades de Ley, y agregue
16 el nombramiento y acta que se acompaña.-
17 (firmado) S. Navas de Oñate, ABOGADA SUSANA NAVAS
18 DE OÑATE, Registro número mil ochocientos sesenta
19 y ocho-Colegio de Abogados del Guayas".- (Hasta
20 aquí la Minuta).- ES COPIA.- Se agregan los
21 documentos habilitantes correspondientes.- El
22 presente contrato se encuentra exento de impuestos,
23 según Decreto Supremo setecientos treinta y tres,
24 de veintidós de agosto de mil novecientos
25 setenta y cinco, publicado en el Registro
26 Oficial ochocientos setenta y ocho, de Agosto
27 veintinueve de mil novecientos setenta y cinco.-
28 Por tanto, la señora otorgante se ratificó en

1 el contenido de la Minuta inserta; y, habiéndole
2 leído yo, el Notario, esta escritura, en alta
3 voz, de principio a fin, a la otorgante, ésta la
4 aprobó y firmó en unidad de acto y conmigo,
5 de todo lo cual doy fe.-
6
7
8

9 
10 JOSEFINA GONZALEZ MOREIRA, GERENTE DE
11 LA CIA. INDUSTRIAL DE CONSTRUCCIONES
12 HELE S.A..-
13 C.C. # 09-00181082.-
14 C.V. # 176-025.-
15 R.U.C. CIA. #0990168105001.-
16
17
18

19 
20 AB. CESARIO L. CONDO CH.
21 NOTARIO
22
23
24
25
26
27
28

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑIA INDUSTRIAL DE CONSTRUCCIONES HELE S.A., CELEBRADA EL
DIA TRES DE ENERO DEL DOS MIL DOS.-

En Guayaquil, a las 13h45, del día 3 de Enero del 2.002, en las oficinas ubicadas en Rumichaca # 817, se reunieron las accionistas de INDUSTRIAL DE CONSTRUCCIONES HELE S.A. señoras: Lourdes Herrera León, Presidenta y propietaria de una acción; y, Josefina Leonor González Moreira, Gerente y propietaria de 4.999 acciones. Todas las acciones son ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una y, por estar liberadas, dan derecho a un voto cada una de ellas.

Preside la sesión la Presidenta de la compañía señora Lourdes Herrera León y actúa de secretaria la infrascrita Gerente señora Josefina González Moreira.

No asiste los comisarios a pesar de haber sido especial e individualmente convocados.

Estando presentes todas las accionistas propietarias de la totalidad del capital suscrito de la compañía, resolvieron por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria con el objeto de tratar los siguientes puntos:

- 1.- Convertibilidad del capital suscrito, de sucres a dólares americanos, elevación del valor nominal de las acciones; y emisión y canje de los títulos de acciones.
- 2.- Fijar el capital autorizado y aumentar el capital suscrito de la compañía;
- 3.- Suscripción y pago del Aumento; y,
- 4.- Reforma de Estatutos.

Estando conformes en los asuntos a tratarse y en el hecho de que se constituya válidamente esta Junta General sin el requisito de convocatoria previa publicada por la prensa, se instala la sesión haciendo uso de la autorización que concede el artículo 238 de la Ley de Compañías.



La señora Gerente - Secretaria informa que se encuentra debidamente representada la totalidad del capital social pagado de la compañía, por lo que la Presidenta declara legalmente instalada la Junta y dispone que se trate sobre el orden del día.

Luego de deliberar la Junta por unanimidad de votos del capital pagado concurren

RESUELVE: 1.- Convertir a dólares americanos el capital suscrito de la compañía. Por tanto su capital suscrito y pagado de S/. 5'000.000, se convierten a US\$ 200. Se acuerda elevar el valor nominal de las acciones a un dólar cada una, por lo que el capital convertido se divide en 200 acciones ordinarias y nominativas de US\$ 1,00 cada una. A efecto de la emisión de las nuevas acciones, la accionista Josefina González Moreira dona el valor pertinente a la Sra. Lourdes Herrera León, para que sea propietaria de una acción, y Josefina González Moreira resulta propietaria de 199 acciones. En razón de la convertibilidad y de la donación acordada, se dispone que se emitan nuevos Títulos de Acciones y se lo canjee a las accionistas.

2.- Fijar como capital autorizado la suma de US\$ 1.600 y aumentar el capital suscrito de la compañía en la cantidad de US\$ 600, mediante la emisión de nuevas acciones, dividiéndose el monto del aumento en 600 acciones ordinarias y nominativas de US\$ 1 cada una.

3.- Que en razón de la renuncia que a su derecho prefrente de suscripción realiza la accionista Lourdes Herrera León, la otra accionista señora Josefina González Moreira suscribe las 600 acciones en que se divide el aumento de capital acordado.

4.- Que el 25% del aumento de capital, esto es, la cantidad de US\$ 150 se paga en numerario, por tanto la accionista suscriptora ha pagado el 25% del valor de cada una de las acciones que ha suscrito, comprometiéndose a cancelar la diferencia del valor de las acciones suscritas, en numerario, en el plazo de dos años contados a partir de la presente fecha.

5.- REFORMAR el artículo tercero de los estatutos sociales, el cual se reemplaza por el siguiente texto: "ARTICULO TERCERO:- CAPITAL AUTORIZADO, IMPORTE

1

DEL CAPITAL SUSCRITO: El capital autorizado de la compañía es de US\$ 1.600.
La compañía cuenta con un capital suscrito de US\$ 800, dividido en 800 acciones ordinarias y nominativas de US\$ 1,00 cada una. Los títulos de las acciones serán firmadas por el Presidente y el Gerente de la compañía y cada título puede comprender una o varias acciones. "

No habiendo otro asunto de que tratar en el orden del día, se concede receso para la redacción de esta acta y reinstalada la Junta con los mismos concurrentes, se la aprueba en todas sus partes y sin observación alguna, firmando para constancia todos los presentes.



Lourdes Herrera Leon
LOURDES HERRERA LEON

PRESIDENTA

ACCIONISTA

Josefina Gonzalez Moreira
JOSEFINA GONZALEZ MOREIRA

GERENTE - SECRETARIA

ACCIONISTA

07

INDUSTRIAL DE CONSTRUCCIONES HELE S.A.

Capital Suscrito y pagado \$/ 5'000.000

Guayaquil, Diciembre 27 del 2.001

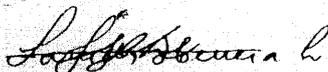
Señora
JOSEFINA LEONOR GONZALEZ MOREIRA
Ciudad-

De mis consideraciones:

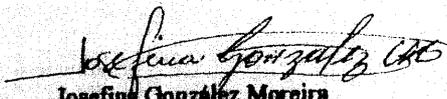
Cúmpleme comunicarle que la Junta General de Accionistas de INDUSTRIAL DE CONSTRUCCIONES HELE S.A. celebrada el día de hoy, en esta ciudad, tuvo el acierto de reelegirla como GERENTE de la compañía, para el período estatutario de cinco años. Su anterior nombramiento fue inscrito en el Registro Mercantil, el 30 de Agosto de 1995.

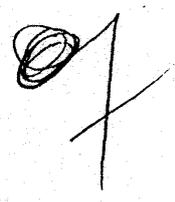
De acuerdo con el estatuto social a usted como GERENTE le corresponde ejercer individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía. Sus demás atribuciones constan en la escritura de constitución de la compañía autorizada por el Notario del Cantón Guayaquil, Dr. Gustavo Falcón Ledesma, el 25 de Octubre de 1973, inscrita en el Registro Mercantil el 31 de Diciembre del mismo año.

Atentamente,


LOURDES HERRERA LEON
PRESIDENTE

RAZON: Acepto el cargo a que se refiere la nota de nombramiento que antecede.
Guayaquil, Diciembre 27 del 2.001


Josefina González Moreira
Nacionalidad Ecuatoriana
CI 09-00181082
Domicilio : Calle Segunda, Solar 22, Mz D, Ciudadela Los Ceibos



En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Gerente

Folios 757-759 Registro Mercantil No.
110 - Reporte No. 163 -

Se cancela los Comprobantes de pago por los
Impuestos respectivos.

Guayaquil, 4 de Enero de 2002



LA SEÑORA [Signature]
Registradora Mercantil del
Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que esta xerox copia
es igual a su original.

[Signature]
Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario 5o. del Cantón
Guayaquil



[Handwritten mark]

Se otorgó ante mí, en fé de ello
confieso esta CUARTA COPIA CERTIFICADA que sello
y firmo en siete fojas útiles xerox. -Guayaquil, a
siete de Enero del año dos mil dos.

[Signature]
Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario 5o. del Cantón
Guayaquil



Day p. que to -

mé nota al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la COMPAÑIA INDUSTRIAL DE CONSTRUCCIONES HELE S.A., celebrada ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, Doctor GUSTAVO FALCONI LEDESMA, con fecha veinticinco de Octubre de mil novecientos setenta y tres, (archivo hoy a mi cargo), del contenido de la copia que antecede; y, al margen de la matriz original de la presente que por resolución número 02-G-IJ-0002908, de la señora Subdirectora Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, de fecha veintitrés de abril del año dos mil dos, fue aprobada en todas sus partes y cláusulas pertinentes.- Guayaquil, veinticuatro de abril del año dos mil dos.-

Ab. César L. Condo Chiriboga
Ab. César L. Condo Chiriboga
Notario 5o. del Cantón
Guayaquil





Dra. Norma Plaza
de García

REGISTRADORA
MERCANTIL

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 02-G-II-0002908, dictada el 23 de Abril del 2.002, por la Subdirectora Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, queda inscrita la presente escritura pública junto con la Resolución antes mencionada, la misma que contiene: la Conversión de Capital, Fijación de Capital Autorizado, Aumento de Capital Suscrito y Reforma del Estatuto de la compañía **INDUSTRIAL DE CONSTRUCCIONES HELE S.A.** de fojas 8.274 a 8.289, número 891 del Registro Industrial y anotada bajo el número 13.895 del Repertorio.-2.-

Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.-3.-**Certifico:** Que con fecha de hoy, se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.-
Guayaquil, diez de Mayo del dos mil dos.-


DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL.

ORDEN: 13514
LEGAL: MONICA ALCIVAR
AMANUENSE: FABIOLA CASTILLO
COMPUTO: DIEGO PAZ
ANOTACION/RAZON: J. LLAGUNO
REVISADO POR: 



EL TELÉGRAFO

JUEVES

Precio al público en todo el País

US \$0,25

www.telegrafo.com.ec

DECANO DE LA PRENSA NACIONAL

3 secciones • 28 páginas

Guayaquil, jueves 16 de mayo del 2002

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA INDUSTRIAL
DE CONSTRUCCIONES HELE S.A.

Se comunica al público que la compañía **INDUSTRIAL DE CONSTRUCCIONES HELE S.A.**, aumentó su capital suscrito en **SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, reformó su estatuto por escritura pública, otorgada ante el Notario Quinto del cantón Guayaquil, el 7 de enero de 2002; fue aprobada por la Superintendencia de Compañías; mediante Resolución No. 02-G-IJ-0002908 el 23 de abril del 2002.

El capital suscrito actual es **OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, está dividido en **OCHOCIENTAS**, acciones de **UN DOLAR DE DOLAR**, cada una de ellas; y el capital autorizado es de **UN MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**.

Guayaquil, 23 de abril de 2002

Ab. María Anapha Jiménez Torres
SUBDIRECTORA JURIDICO DE COMPAÑÍAS DE LA
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

Ab. CESARIO L. CONDO CHIRIBOGA
NOTARIO

"EDIFICIO GRAN PASAJE"
9 de Octubre No. 424 y Chile
7mo. Piso - Of. 704

Teléfonos: No. 306147 - 306155

Fax: 566168

Casilla: 09-01-5023

Guayaquil - Ecuador